

Concurso Protección al Consumidor. Edición 2015 -2016.  
Reglamento Oficial Actualizado el [24 de diciembre de 2015 – Redactor JT / EGR]

**CONCURSO SIMULADO EN DERECHO DE  
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**

**TEMÁTICA: SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.**

**REGLAMENTO OFICIAL**

**Universidad Sergio Arboleda  
Liga de Protección al Consumidor de la Universidad Sergio Arboleda**

**APOYA: Superintendencia de Industria y  
Comercio. Programa CONSUFONDO.  
Convenio de Asociación No. 922 de 2015.**

**Comité Organizador:**

**Emilio García Rodríguez  
José María Del Castillo Abella  
Ana Paola Osorio Estupiñán**

**Correo Electrónico Oficial del Concurso:  
cipc@usa.edu.co**

## Contenido

1.	<b>CONVOCATORIA:</b> .....	5
2.	<b>ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO</b> .....	6
2.1.	<b>Comité Organizador:</b> .....	6
2.2.	<b>Calendario del Concurso:</b> .....	6
3.	<b>REGLAS DE COMPOSICIÓN Y CONDICIONES DEL EQUIPO PARTICIPANTE:</b> .....	6
3.1.	<b>Composición del Equipo:</b> .....	6
3.4.	<b>Selección de los miembros del Equipo por parte de las Universidades:</b> .....	7
3.6.	<b>Inscripción</b> .....	8
4.	<b>JURADOS DEL CONCURSO:</b> .....	8
4.2.	<b>Selección:</b> .....	8
4.3.	<b>Confidencialidad:</b> .....	8
4.4.	<b>CONFLICTO DE INTERESES:</b> .....	8
4.5.	<b>FUNCIONES:</b> .....	9
4.6.	<b>DOCUMENTO DE ANÁLISIS INTERNO: (MEMORANDO DEL CASO SIMULADO):</b> .....	9
5.	<b>EL CASO HIPOTÉTICO Y EL JUICIO SIMULADO DEL CONCURSO:</b> .....	9
5.1.	<b>Temática del Concurso y Autor/es:</b> .....	9
5.2.	<b>Aclaraciones Sobre el Caso:</b> .....	10
5.3.	<b>Procedimiento para la Solicitud de Aclaraciones:</b> .....	10
5.4.	<b>Selección de Preguntas para Aclaración:</b> .....	11
5.5.	<b>Respuestas a las Solicitudes de Aclaraciones:</b> .....	11
6.	<b>MEMORIALES:</b> .....	11

6.1.	Número y contenido de los Memoriales .....	11
6.2.	Partes Constitutivas del Memorial .....	12
6.2.1.	Portada:.....	12
6.2.6.	Petitorio – Pretensiones:.....	13
6.3.	Extensión del Memorial: .....	13
6.4.	Reglas de Forma del Memorial: .....	13
6.5.	Envío del Memorial: .....	14
6.5.1.	Requisitos del envío:.....	14
6.5.2.	Condiciones del Archivo Adjunto: .....	14
6.6.	Evaluación de los Memoriales: .....	15
6.7.	Penalidades: .....	15
6.7.4.	Indicación Incorrecta del Número de Equipo: .....	16
6.7.5.	Ausencia de Citas y Plagio:.....	16
6.7.6.	Publicación de Penalidades:.....	17
7.	<b>DE LAS SESIONES DE SUSTENTACIÓN ORAL:</b> .....	17
7.2.	Ronda Preliminar: .....	17
7.2.1.	Sorteo de los Equipos para las Rondas Preliminares: .....	17
7.2.2.	Sesiones Extra de Argumentación Oral: .....	18
7.3.	Ronda Semifinal del Concurso: .....	18
7.3.1.	Participación de los Equipos en la Ronda Semifinal: .....	18
7.3.2.	Observación de la Ronda Semifinal: .....	19
7.4.	Ronda Final: .....	19
8.	<b>PROCEDIMIENTO PARA LAS RONDAS ORALES:</b> .....	19
8.1.	Procedimiento General para la Ronda Preliminar y la Ronda Semifinal:.....	19
8.2.	Procedimiento General para la Ronda Final: .....	20
8.4.	Réplica y Dúplica: .....	20
8.5.	Alcance y Contenido de los Alegatos:.....	21
9.	<b>OBSERVADORES Y OTRAS REGLAS DEL CONCURSO:</b> .....	21
9.1.	Observadores: .....	21
9.2.	Grabaciones y Anotaciones: .....	21
9.3.	Prohibición de Observación de sus Oponentes: .....	21

<b>9.4.</b>	<b>Prohibición de Aparatos Electrónicos:</b> .....	<b>22</b>
<b>9.5.</b>	<b>Presentación de Materiales:</b> .....	<b>22</b>
<b>10.</b>	<b>EVALUACIÓN DE LOS ARGUMENTOS ORALES:</b> .....	<b>22</b>
<b>10.1.</b>	<b>Criterios Generales:</b> .....	<b>22</b>
<b>10.2.</b>	<b>Escala de Evaluación:</b> .....	<b>23</b>
<b>10.3.</b>	<b>Evaluación de la Ronda Preliminar:</b> .....	<b>23</b>
<b>10.4.</b>	<b>Evaluación de Memoriales y de Argumentos Orales en la Ronda Preliminar:</b> .....	<b>23</b>
<b>10.5.</b>	<b>Procedimiento de Desempate:</b> .....	<b>24</b>
<b>10.6.</b>	<b>Puntaje de la Ronda Semifinal:</b> .....	<b>24</b>
<b>10.7.</b>	<b>Procedimiento de Desempate de la Ronda Semifinal:</b> .....	<b>24</b>
<b>10.8.</b>	<b>Ronda Final:</b> .....	<b>24</b>
<b>10.9.</b>	<b>Evaluación de Oradores y Selección del Mejor Orador Individual:</b> .....	<b>24</b>
<b>11.</b>	<b>NOTIFICACIONES DE LOS RESULTADOS</b> .....	<b>25</b>
<b>12.</b>	<b>PREMIOS</b> .....	<b>25</b>
	<b>ANEXO A: CALENDARIO DEL CONCURSO 2015</b> .....	<b>27</b>

**CONCURSO JUICIO SIMULADO EN PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR  
REGLAMENTO DE LA PRIMERA EDICIÓN 2015 – 2016.**

**ORGANIZA: UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA – LIGA PROTECCIÓN AL  
CONSUMIDOR DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA.**

<b>1. CONVOCATORIA:</b>
-------------------------

La **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA** y la **LIGA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA** convoca a las Universidades, interesadas en participar en un concurso que someterá a análisis jurídico un caso hipotético para discusión en un juicio simulado (“*Moot Court*”) sobre **DERECHO DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad estudiantil universitaria y promover la investigación de esta área jurídica entre los estudiantes de las facultades de derecho.

Para la primera Edición del Concurso 2015 – 2016, la Universidad Sergio Arboleda con el apoyo de la Superintendencia de Industria y Comercio y su programa CONSUFONDO, en ejecución del Convenio de Asociación No. 922 de 2015, buscan promover un espacio académico para la discusión de temáticas de actualidad y especial relevancia jurídica ligadas a la protección del consumidor, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad estudiantil universitaria, en la importancia de esta área del derecho a través de la realización de un juicio simulado, cuya problemática central será la violación a los derechos de los consumidores en el sector de la construcción.

El Convenio de Asociación No. 922 de 2015, tiene como antecedente inmediato la iniciativa presentada por la Universidad Sergio Arboleda para investigar problemas asociados a la protección del consumidor en el sector de la construcción, la cual resultó elegida dentro de la convocatoria abierta por el **FONDO DE PROYECTOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – CONSUFONDO**, entre más de 68 iniciativas a nivel nacional y fue premiada por el señor Superintendente de Industria y Comercio, el día 20 de agosto de 2015.

En desarrollo del presente concurso, los participantes deben preparar memoriales y audiencias orales sobre un caso para discusión en un juicio simulado; se otorgarán a los ganadores del concurso unas Becas en los porcentajes señalados en el numeral 12.2 del presente documento en la matrícula en el programa de especialización en **DERECHO DE LA COMPETENCIA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR** de la Universidad Sergio Arboleda, en reconocimiento a la preparación en la resolución de los problemas jurídicos que suscita el caso simulado, la sustentación y la defensa de sus posiciones jurídicas, todo de conformidad con los términos y condiciones previstos en el presente reglamento. En caso de que por alguna razón el programa mencionado no pueda abrirse en el año correspondiente,

la beca aplicará para otra especialización de aquellas que constituyen la oferta académica de la Universidad.

## **2. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO**

### **2.1. Comité Organizador:**

El concurso contará con un Comité Organizador, liderado por el Director de la Especialización en Derecho de la Competencia y Protección del Consumidor, doctor EMILIO GARCÍA RODRÍGUEZ, El Decano de la Escuela Mayor de Derecho, doctor JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO ABELLA y la Presidente de la Liga de Protección del Consumidor de la Universidad Sergio Arboleda, doctora ANA PAOLA OSORIO ESTUPIÑÁN.

El Comité organizador estará a cargo de la divulgación, inscripciones de concursantes, logística, seguimiento del concurso, búsqueda de los jurados y, en general, del desarrollo del concurso durante todas sus fases de acuerdo con las políticas establecidas para el mismo.

### **2.2. Calendario del Concurso:**

Las sesiones orales de argumentación tendrán lugar en Bogotá, D.C., en las Instalaciones de la Universidad Sergio Arboleda en las fechas que determine el Comité Organizador, conforme al calendario contenido en el Anexo A al presente reglamento.

No obstante, el Comité Organizador se reserva el derecho a modificar la fecha y/o lugar de la sede del concurso.

## **3. REGLAS DE COMPOSICIÓN Y CONDICIONES DEL EQUIPO PARTICIPANTE:**

### **3.1. Composición del Equipo:**

Cada Equipo Participante estará integrado por dos (2) estudiantes de una misma Universidad, que podrá estar dirigido por un Instructor que debe ser docente de la Universidad correspondiente.

Cada Universidad sólo podrá postular un único Equipo Participante en el concurso. Para la inscripción de los estudiantes se tendrá que adjuntar la carta firmada por la decanatura de la facultad en la que postulan los estudiantes y el docente-tutor que los acompañará.

Es de anotar, que los gastos de desplazamiento, viáticos, hoteles o cualquier otro gasto en el que tengan que incurrir, deberán ser sufragados por los participantes o su universidad patrocinadora.

### **3.2. Condiciones para los Estudiantes que integren el equipo Participante:**

Los participantes deben ser estudiantes regulares de pregrado de las facultades de Derecho legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, que hayan cursado al menos el sesenta por ciento de los créditos académicos de la carrera y que no hayan obtenido el grado correspondiente, es decir, su título profesional como abogado. Podrán inscribirse los estudiantes que hayan cursado décimo semestre o sus últimos créditos en el segundo periodo de 2015, sin que en ningún caso puedan recibir su título como abogado antes de la premiación.

La verificación del estatus de estudiante de los Concursantes y el de docente instructor será requerido para la inscripción del equipo, soportado con la certificación de registro y control o secretaria general de la respectiva Universidad que señale tal condición. El docente deberá estar vinculado con la Universidad en calidad de docente de cátedra, medio tiempo, tiempo completo o investigador.

### **3.3. Equipos Participantes:**

El número de Equipos que participará cada año en el Concurso será definido por el Comité Organizador, quien se reserva el derecho de restringir el número de Equipos participantes. Si el número de Equipos inscritos en el Concurso supera el máximo permitido por el Comité éste se reserva el derecho de seleccionar mediante un mecanismo objetivo o por sorteo a los Equipos participantes.

### **3.4. Selección de los miembros del Equipo por parte de las Universidades:**

Las facultades de derecho participantes deberán garantizar igualdad de oportunidades en el proceso de selección de los estudiantes que las representarán en el Concurso. Los Miembros de los Equipos participantes deberán ser seleccionados de manera transparente, plural y competitiva en función de los méritos de los estudiantes.

### **3.5. Sustitución de Miembros de los Equipos Participantes**

Los Miembros de los Equipos Participantes no pueden ser sustituidos excepto en situaciones excepcionales, debidamente justificadas y probadas. Los Equipos Participantes deben presentar una solicitud escrita al Comité Organizador explicando las circunstancias excepcionales y la necesidad de reemplazar el Miembro del Equipo.

Si algún Miembro de un Equipo es sustituido por otro, sin la previa autorización del Comité organizador, el Equipo será descalificado para competir en el Concurso.

En todo caso no habrá autorizaciones de cambio de miembros del equipo cuando falten menos de quince días para las sesiones orales.

### **3.6. Inscripción**

La inscripción deberá realizarse dentro de las fechas establecidas en el cronograma del Concurso, llenando el formato de inscripción anexo a estas reglas, indicando los nombres y datos de contacto de la persona que será responsable de los grupos inscritos y servirá de contacto con el Comité Organizador del concurso.

## **4. JURADOS DEL CONCURSO:**

### **4.1. De los Jurados del concurso:**

Se designarán Jurados especialistas en los temas objeto del caso simulado, encargados de evaluar a los concursantes de acuerdo con las presentes reglas del concurso.

### **4.2. Selección:**

Los Jueces serán seleccionados por el Comité Organizador teniendo en cuenta su experiencia académica o profesional en temas de protección al consumidor.

### **4.3. Confidencialidad:**

Los Jurados tendrán la obligación de mantener confidencialidad sobre el memorando de ley del caso simulado, los memoriales que presenten los concursantes, las deliberaciones de los jurados y los puntajes de sus evaluaciones, de manera que no podrán darlos a conocer a competidores o instructores de los equipos participantes. La violación de la confidencialidad genera la exclusión del Concurso del Jurado y del Equipo correspondiente.

### **4.4. Conflicto de Intereses:**

Los Jurados tienen la obligación de poner en conocimiento del Comité Organizador, cualquier asociación o vínculo que tengan con los participantes antes de calificar memoriales o juzgar sesiones orales. Los Jueces no pueden calificar memoriales o sesiones orales en las que participen equipos de Universidades con las cuales tengan vínculos laborales o



contractuales, o de las cuales sean egresados, a no ser que lo haya aprobado previamente el Comité Organizador.

#### **4.5. Funciones:**

Los memoriales serán calificados por dos (2) Jurados como mínimo o el número de jurados que designe el Comité Organizador.

Durante las Rondas Orales, se procurará que un panel conformado por tres (3) Jurados se encargue de evaluar las sesiones o el número de Jurados que determine el Comité Organizador.

El puntaje se determinará obteniendo el promedio de las calificaciones de los jueces.

#### **4.6. Documento de Análisis Interno: (Memorando del Caso Simulado):**

Los autores del caso simulado elaborará (n) un Documento de Análisis Interno de los Jurados, para uso y conocimiento exclusivo de los mismos con el propósito de que conozcan el estado del arte de las cuestiones jurídicas planteadas en el caso hipotético.

El contenido de dicho memorando del caso simulado será confidencial y bajo ninguna circunstancia podrá darse a conocer a los Equipos Participantes, Instructores u Observadores durante el Concurso. En caso de que Concursantes, Instructores u Observadores tengan acceso al Memorando de Ley, deberán abstenerse de examinar, leer o utilizarlo so pena de la expulsión del Concurso.

### **5. EL CASO HIPOTÉTICO Y EL JUICIO SIMULADO DEL CONCURSO:**

#### **5.1. Temática del Concurso y Autor/es:**

El Caso Hipotético del Concurso será redactado en cada edición por expertos en Derecho del Consumo seleccionados por el Comité Organizador. La temática general del Caso Hipotético para cada edición anual del concurso será determinada por el Comité Organizador para que se analicen temas relevantes y de interés en el Derecho del Consumo en Colombia y Latinoamérica.

Para la primera Edición del Concurso 2015 – 2016, la Universidad Sergio Arboleda con el apoyo de la Superintendencia de Industria y Comercio y su programa CONSUFONDO, en ejecución del Convenio de Asociación No. 922 de 2015, tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad estudiantil universitaria en la ciudad de Bogotá D.C. y a la comunidad en general en la protección de los derechos de los consumidores en el sector de la construcción.

Para la primera Edición del Concurso los co-redactores del caso son:

**DANTE RUSCONI:** Abogado y Escribano de la Universidad de Mar de La Plata. Especializado en Derecho Empresarial. Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de la Plata. Juez de Defensa del Consumidor. Creador y administrador desde el año 2004 del blog “*Derecho del Consumidor*” (<http://www.danterusconi.blogspot.com.ar/>). Se ha desempeñado como Subdirector del Instituto de Derecho del Consumidor Colegio de Abogados de La Plata y como Presidente del Instituto Argentino de Derecho del Consumidor. Es profesor de Derecho del Consumidor en las Universidades Nacional de Tucumán, Austral, Nacional de la Plata, Nacional de Buenos Aires, entre otras. Autor de dos libros sobre Protección al Consumidor.

**EMILIO GARCIA RODRIGUEZ.** Abogado con Especialización en Derecho Financiero y Bursátil de la Universidad Externado de Colombia. Magister en Derecho de la Empresa de la Universidad Pompeu Fabra (Barcelona - España). Se ha desempeñado como Director Jurídico del Ministerio de Agricultura; Miembro del equipo negociador del TLC con Estados Unidos. Asesor del Gobierno Nacional en la Negociación del Acuerdo Comercial con la Unión Europea. Catedrático de la Universidad Sergio Arboleda en Propiedad Intelectual, Derecho de la Competencia y Protección del Consumidor por 10 años consecutivos. Profesor invitado de la Universidad Externado de Colombia, Universidad de las Américas (Quito - Ecuador) y Universidad de Valencia (España). Director de la Especialización en Derecho de la Competencia y Protección al Consumidor de la Universidad Sergio Arboleda. Vicepresidente de la Liga de Protección del Consumidor de la Universidad Sergio Arboleda. Coordinador de la investigación Protección del consumidor & Microfinanzas en Colombia, designado por la Universidad Sergio Arboleda para la ejecución de la consultoría contratada por Internacional Development Law Organization IDLO 2.009 - 2.010. Director general de la investigación en protección del consumidor en el sector de la construcción en desarrollo del Convenio de Asociación 922 de 2015, suscrito con la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **5.2. Aclaraciones Sobre el Caso:**

Cada Equipo podrá realizar hasta cinco (5) preguntas escritas en búsqueda de aclaraciones respecto a los hechos descritos en el Caso Hipotético.

## **5.3. Procedimiento para la Solicitud de Aclaraciones:**

Las preguntas deberán ser enviadas al correo electrónico oficial del concurso antes de la fecha establecida en el Calendario. El Comité Organizador no dará curso a solicitudes de aclaración recibidas después del plazo establecido en el Calendario del Concurso.

#### **5.4. Selección de Preguntas para Aclaración:**

El Comité Organizador se reserva el derecho de seleccionar las preguntas objeto de aclaraciones teniendo en cuenta su relevancia y podrá rechazarlas en los siguientes eventos: i) cuando formalmente se refieran a varios hechos, ii) cuando escapen a los hechos desarrollados en el caso hipotético, iii) cuando supongan cuestiones sustanciales o de procedimiento, no contemplados originalmente en los hechos. iv). En general cuando se considere que no la pregunta no es importante para aclarar un aspectos del caso o cuando se considere que los participantes deban hacer su propia evaluación del aspecto objeto de la solicitud de clarificación.

#### **5.5. Respuestas a las Solicitudes de Aclaraciones:**

Todas las respuestas serán puestas a disposición de todos los concursantes y en la página web de la Universidad con un link específico al Concurso. Es responsabilidad de cada Equipo Participante consultar las respuestas por cuando las mismas integrarán las cuestiones objeto de análisis en el caso hipotético y el juicio simulado.

### **6. MEMORIALES:**

Los memoriales que se presente por los miembros de los equipos participantes para satisfacer los requisitos del concurso, deben ser resultado de una investigación propia y ser fruto de una creación original resultado del esfuerzo exclusivo de los dos (2) concursantes inscritos.

La participación del Instructor del equipo debe limitarse a orientar y preparar a los estudiantes, pero no podrá redactar, editar o modificar el Memorial, so pena de que dicho memorial pueda ser excluido de evaluación.

Cualquier violación de esta Regla será evaluada por el Comité Organizador quien podrá imponer una penalización, bien rebajando puntos al Equipo o descalificándolo según la gravedad de la falta.

#### **6.1. Número y contenido de los Memoriales**

Cada Equipo deberá preparar dos (2) escritos legales:

-Un memorial sosteniendo los argumentos del demandante.

-Un memorial defendiendo los argumentos del demandado.

## **6.2. Partes Constitutivas del Memorial**

Cada copia del Memorial estará identificada con el número Oficial asignado al Equipo por el Comité Organizador, el cual a su vez deberá ser ubicado en el margen superior derecho de cada hoja, incluyendo la portada. El nombre de los participantes o de la facultad no debe aparecer en ninguna parte del Memorial, ni en su contenido. El Comité Organizador mantendrá confidencialidad sobre el Número de Identificación Oficial de los Equipos participantes.

Todos los Memoriales deberán contener todas las secciones que se señalan en el siguiente orden, so pena de las sanciones que se establecen en el presente reglamento:

### **6.2.1. Portada:**

La Portada contendrá el nombre del caso, el Número de Identificación Oficial del Equipo en el margen superior derecho y la posición jurídica de demandante o demandado. No podrá tener ningún color de fondo ni ninguna otra información adicional.

### **6.2.2. Índice:**

Cada Memorial deberá tener un Índice en una página, enumerando las secciones y subsecciones con las páginas correspondientes.

Si no se incluye esta sección, no se identifica apropiadamente o se sitúa fuera del orden se incurrirá en la penalidad establecida en el acápite correspondiente.

### **6.2.3. Resumen de los Hechos:**

La exposición de los hechos que sustentan las alegaciones de cada parte estará limitada al relato de los hechos del caso e inferencias necesarias del problema y aclaraciones del mismo, en una extensión máxima de 1 página. La exposición de los hechos no puede incluir hechos no existentes, hechos distorsionados, declaraciones argumentativas o conclusiones legales.

Si no se incluye este resumen, no se identifica apropiadamente o no se sitúa en el orden establecido, se incurrirá en penalidad establecida en el acápite correspondiente.

### **6.2.4. Análisis Legal del Caso:**

El análisis legal deberá desagregar los argumentos por cada uno de los supuestos de hecho de los principios o normas jurídicas involucradas en la resolución del caso, con una extensión máxima de 10 páginas.

#### **6.2.5. Bibliografía:**

La bibliografía deberá citar adecuadamente los libros y documentos legales utilizados en el desarrollo del memorial, así como el listado de los casos legales (jurisprudencia) citados.

La bibliografía deberá incluir descripciones de cada argumento de autoridad para permitirle al lector identificar el origen y autoría del argumento e incluir la página en la cual se encuentra citado en el memorial cada argumento de autoridad.

#### **6.2.6. Petitorio – Pretensiones:**

Cada Memorial deberá incluir una sección separada para el Petitorio. No se deben presentar argumentos legales en esta sección.

En caso de que no se incluya alguna de las secciones, éstas no se identifiquen apropiadamente en el Memorial o no se envíe el Memorial en el orden correcto, habrá una penalización de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento.

### **6.3. Extensión del Memorial:**

El Memorial no debe exceder trece (13) páginas en total, incluyendo la Portada, el Índice y la Bibliografía. En caso de que se envíe un Memorial que no cumpla con los límites indicados, se penalizará al Equipo conforme a lo dispuesto en este reglamento.

### **6.4. Reglas de Forma del Memorial:**

Todas las páginas del Memorial, incluyendo la portada, deben estar en fuente “Times New Roman”, de tamaño (12) doce, a espacio 1.15, con un margen de 1” y estar configuradas a papel tamaño carta (8 ½” x 11”). El espacio entre caracteres debe ajustarse a la normalidad (el texto reducido o expandido no será aceptado). La falta de envío del Memorial en el formato apropiado resultara en la sanción tipificada en estas reglas; Si, el memorial al desconocer alguna de las reglas de forma excede el límite de trece (13) páginas, será sujeto a la sanción designada para extensión del Memorial en las presentes reglas. Las notas a pie de página deberán estar a espacio sencillo y en formato Times New Roman, tamaño diez (10). Deberán limitarse a la información necesaria para ubicar el documento o caso citado en el Memorial, por lo tanto, no deberán contener argumentos de derecho sustantivo legal.

Las notas a pie de página que contengan argumentos de derecho sustantivo serán ignoradas por los Jueces. Las notas a pie de página que no se encuentren en el formato apropiado serán sancionadas de acuerdo con lo establecido en estas Reglas.

### **6.5. Envío del Memorial:**

Cada Equipo deberá enviar el memorial por e-mail a la dirección electrónica oficial del Concurso informada por el Comité Organizador a más tardar en la fecha indicada en el Calendario del Concurso antes de las 11:59 PM del día señalado en el Calendario. (Anexo A del presente reglamento).

Todo Memorial que sea recibido después de las 11:59 PM de ese día estará sujeto a una penalidad conforme a lo establecido en el acápite correspondiente del presente reglamento.

Si el archivo adjunto contentivo del memorial no es recibido antes del vencimiento del plazo en el formato correcto, el Memorial se considerará incompleto y se le podrá aplicar al Equipo una penalización por retraso.

#### **6.5.1. Requisitos del envío:**

El correo electrónico (e-mail) en el que se envíe el Memorial deberá incluir, en el cuerpo del correo electrónico, el número de identificación del Equipo, el nombre de la institución y los nombres de los Participantes y su Instructor. Los Equipos serán penalizados de acuerdo con las reglas si no incluyen toda la información en el correo electrónico.

#### **6.5.2. Condiciones del Archivo Adjunto:**

El archivo adjunto al e-mail que contenga el memorial deberá estar grabado en Microsoft Word. El título del archivo debe indicar únicamente el Número de Equipo (Ej., "100"). Los Memoriales sin título o mal titulados serán sujetos a sanciones del reglamento. El Comité Técnico no aceptará Memoriales que se ubiquen en diferentes archivos u otro tipo de archivos diferentes a Microsoft Word (.doc o .docx). El hecho de no enviar el Memorial en dicho formato implicará que el Comité Organizador solicite una nueva copia del memorial, ocasionando una penalidad por envío luego de vencido el plazo inicial. Cada Equipo deberá contactar al Comité Organizador del Concurso en caso de no recibir un correo electrónico de confirmación al día hábil siguiente al envío del Memorial.

La primera copia recibida por correo electrónico se considerará como la presentación oficial del Memorial. El Comité Organizador no aceptará ninguna versión posterior del memorial, aun cuando la fecha límite de entrega no se haya cumplido.

## **6.6. Evaluación de los Memoriales:**

Recibido el memorial de los Equipos Participantes serán entregados al día siguiente por el Comité Organizador a los Jurados del Concurso. Cada Memorial será calificado con un puntaje de uno (1) a cien (100), siendo cien (100) la máxima puntuación posible.

El puntaje se otorgará de acuerdo a la capacidad de cada Equipo Participante para identificar los problemas legales e investigar las normas pertinentes, la jurisprudencia y doctrina pertinente, y por la capacidad de persuasión del razonamiento analítico y la argumentación jurídica.

Para la calificación final se obtendrá un promedio simple de los puntajes de las calificaciones individuales de los Jueces.

En ningún caso los puntajes asignados individualmente por los Jueces serán publicados.

## **6.7. Penalidades:**

De la evaluación del memorial serán deducidas las siguientes penalidades:

### **6.7.1. Envío Tardío del Memorial:**

Todo Memorial recibido después de la fecha fijada en el Calendario del Concurso estará sujeto a deducción de puntos por retraso o presentación extemporánea. Los Memoriales presentados dentro de un plazo de 24 horas después del plazo límite recibirán una deducción de diez (10) puntos sobre el total de la calificación del Memorial. No se aceptarán Memoriales después del plazo final (Ver Anexo A).

La no presentación del Memorial antes del término de vencimiento implicará la descalificación del equipo y podrá admitirse su presencia sólo en calidad de Observador y, por lo tanto, no podrá participar en las rondas orales.

### **6.7.2. Extensión:**

Los Memoriales que excedan las trece (13) páginas de extensión, incluyendo la portada, índice, resumen de hechos, estudio de fondo y bibliografía serán penalizados con diez (10) puntos menos del puntaje obtenido.

### **6.7.3. Formato, Organización y Penalidades**

**6.7.3.1. Un total de cinco (5) puntos se deducirán del puntaje final obtenido a los Memoriales presentados en que se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:**

a- Se presente en un papel de tamaño diferente al estipulado en las presentes reglas.

b- Se utilice una fuente de letra diferente a la estipulada, así como un formato distinto, tanto en el texto como en las notas a pie de página.

c- Cuando no se indique el número de Identificación Oficial del Equipo en cada página del Memorial, incluyendo la Portada.

d- Por cada sección omitida o por cada sección que esté fuera de orden según las Reglas de forma.

Por cada circunstancia de las antedichas se restarán cinco (5) puntos pudiendo deducirse hasta 20 puntos si todas ellas concurren.

**6.7.3.2. Dos puntos serán deducidos del puntaje final si se presentan las siguientes circunstancias:**

a. El documento no tiene el título correcto (Número del Equipo).

b. Los espacios de interlineado o la justificación del texto está alterado entre las letras (expandido o reducido) por fuera de lo normal.

**6.7.4. Indicación Incorrecta del Número de Equipo:**

En el caso de que un Número de Equipo incorrecto sea colocado en un Memorial y entregado como tal al Comité Organizador se deducirán cinco (5) puntos.

**6.7.5. Ausencia de Citas y Plagio:**

Los Equipos Participantes no podrán incorporar ningún pasaje escrito del trabajo de otro autor, palabra por palabra o en su esencia, a no ser que el Equipo Participante reconozca el trabajo original del autor entre comillas, con anotaciones de pie de página o alguna otra explicación apropiada. La omisión de reconocer al autor original tendrá como consecuencia la deducción de veinte (20) puntos como mínimo y hasta cien (100) puntos como máximo, sin perjuicio de la posible expulsión del equipo del Concurso.



Los Jueces deben reportar cualquier sospecha de plagio al Comité Organizador. El Comité Técnico examinará las acusaciones caso por caso y tomará cualquier medida que considere apropiada y necesaria.

#### **6.7.6. Publicación de Penalidades:**

Las penalizaciones impuestas serán comunicadas a cada equipo una vez evaluados los memoriales con una antelación de dos semanas al inicio de las rondas orales.

Una semana después que el equipo haya sido notificado, las sanciones serán consideradas como definitivas.

### **7. DE LAS SESIONES DE SUSTENTACIÓN ORAL:**

La etapa de alegaciones orales del Concurso consistirá se dividirá en tres rondas:

Una Ronda Preliminar, una Ronda Semifinal y una Ronda Final.

#### **7.1. Ceremonia Instalación:**

Antes del comienzo de las Rondas Orales, se llevará a cabo una Ceremonia de Apertura, a la cual deberán asistir los Equipos. En esta Ceremonia de Apertura, los organizadores del Concurso efectuarán los anuncios importantes a los participantes.

Si un equipo no puede asistir a la ceremonia de apertura deberá informarlo previamente a los organizadores del Concurso. Cualquier Equipo que no asista a la Ceremonia de Apertura y no se haya contactado con los organizadores del Concurso con anticipación podría recibir sanciones consistentes en la deducción de puntaje de las rondas orales, sin perjuicio que el Comité Organizador decida descalificar al equipo de las rondas semifinales.

#### **7.2. Ronda Preliminar:**

Dicha etapa consistirá de dos (2) sesiones orales de argumentación en las que cada Equipo Participante tendrá la oportunidad de exponer el caso oralmente, una oportunidad en calidad de demandante y otra en defensa de la posición del demandado.

En circunstancias excepcionales, ciertos Equipos Participantes podrán ser asignados a exponer su caso oralmente por tercera vez.

Las Rondas Preliminares deberán ser programadas los días que sean necesarios para que todas las sesiones orales de argumentación puedan desarrollarse.

##### **7.2.1. Sorteo de los Equipos para las Rondas Preliminares:**

Los competidores que se enfrentarán en las rondas preliminares serán asignados por sorteo. Los resultados del sorteo serán publicados el día antes del comienzo del Concurso en el Sitio de Registro.

Los equipos a enfrentarse que resulten del sorteo serán definitivos. No obstante, el Comité Organizador podrá modificar las mismas cuando alguno de los Equipos no se haya presentado para el inicio de las Rondas Preliminares.

El Comité Técnico tendrá, en tales circunstancias, la autoridad de modificar los resultados del sorteo, así como de exigir que un Equipo participe en una tercera Sesión Oral de Argumentación durante la etapa preliminar.

Cada Equipo deberá estar atento a la cartelera de anuncios ubicada en la Sede del Concurso y en la página web, para comprobar cualquier cambio relativo a las sesiones programadas.

Las Rondas Preliminares deberán ser programadas los días que sean necesarios para que todas las sesiones orales de argumentación puedan desarrollarse.

#### **7.2.2. Sesiones Extra de Argumentación Oral:**

En circunstancias excepcionales, se podrá establecer en el programa que algunos Equipos hagan sus exposiciones orales durante una tercera sesión durante las Rondas Preliminares. Si el Comité Técnico exige a algún Equipo Participante exponer por tercera vez, se calculará el promedio de las tres (3) puntuaciones para determinar cuál será la puntuación final oral de la Ronda Preliminar.

### **7.3. Ronda Semifinal del Concurso:**

La Ronda Semifinal del Concurso reunirá a los cuatro (4) Equipos con las mejores calificaciones de la Ronda Preliminar.

Estas calificaciones serán determinadas por la sumatoria de los puntajes obtenidos en la calificación por los Jurados de los Memoriales y en las sesiones orales de la Ronda Preliminar.

#### **7.3.1. Participación de los Equipos en la Ronda Semifinal:**

El Equipo con el primer puntaje se enfrentará al equipo con el tercer mayor puntaje.

A su vez, el Equipo con el segundo puntaje se enfrentará con el equipo que obtenga el cuarto mayor puntaje.

### **7.3.2. Observación de la Ronda Semifinal:**

Ningún Miembro del Equipo u Observador de la misma universidad del Equipo que competirá en las Rondas Semifinales podrá ingresar a la sala o auditorio en la que otro Equipo se encuentre compitiendo en las Rondas Semifinales.

### **7.4. Ronda Final:**

La clasificación para la Ronda Final será determinada por los puntajes obtenidos en la Ronda Semifinal.

Los roles de demandante y demandado que cada equipo debe asumir para la Ronda Final se asignarán por sorteo.

### **7.5. Repartición de los Memoriales:**

Los Memoriales de cada equipo podrán ser entregados al otro equipo con anterioridad a cada Ronda Oral.

El Comité Organizador hará copias de los Memoriales respectivos, los cuales se enviarán por correo electrónico una (1) semana antes del Concurso.

El no haber recibido el Memorial del Equipo opuesto no es un argumento para posponer las sesiones orales de argumentación.

## **8. PROCEDIMIENTO PARA LAS RONDAS ORALES:**

### **8.1. Procedimiento General para la Ronda Preliminar y la Ronda Semifinal:**

Las sesiones orales de argumentación del Concurso consistirán de una (1) argumentación oral de 40 minutos, divididos en 15 minutos de exposición inicial para cada equipo. Dicho tiempo deberá ser dividido entre los dos (2) Concursantes del mismo Equipo con el fin de cada uno utilice igual período de tiempo en su exposición.

Posteriormente, se concederán cinco (5) minutos adicionales a cada equipo para hacer la réplica y la duplica, del demandante y el demandado, respectivamente.

El Presidente del Panel de Jueces podrá a su discreción, extender el tiempo total de cada Equipo hasta por tres (3) minutos adicionales como máximo. Cualquier ampliación de tiempo más allá de lo establecido podrá efectuarse sólo con previa consulta con el Comité Organizador.

Los Jueces pueden tomar las decisiones necesarias para que ambos Equipos cuenten con el mismo tiempo para argumentar sus casos.

En cada Sesión Oral de Argumentación se designará un (1) Oficial del Comité Organizador encargado de monitorear el tiempo.

## **8.2. Procedimiento General para la Ronda Final:**

En el desarrollo de la Ronda Final se evaluará el desempeño de cada equipo participante teniendo en cuenta la profundidad y sustentación de los argumentos orales en su conjunto.

La calificación utilizará los mismos criterios establecidos para la Ronda Preliminar y la Ronda Semifinal.

Cada Juez recibirá los Memoriales de ambos Equipos y podrá consultar la sustancia de los mismos, pero no podrá tenerlos en cuenta para la puntuación de la Ronda Final.

Cada una de las partes o equipos participantes tendrá 40 minutos para exponer sus alegatos. Como en las sesiones anteriores, los dos (2) participantes del mismo Equipo deberán realizar presentaciones orales de igual período de tiempo.

Los Jueces podrán extender el tiempo de exposición hasta tres (3) minutos por Equipo. Si se extiende el tiempo para un (1) Equipo, deberá extenderse también para el otro.

## **8.3. Orden de Presentación de los Alegatos:**

Los argumentos orales deberán efectuarse respetando el siguiente orden:

- 1) Demandante;
- 2) Demandado;
- 3) Réplica Demandante;
- 4) Dúplica Demandado.

## **8.4. Réplica y Dúplica:**

Los Equipos tendrán hasta cinco (5) minutos para exponer la réplica y la réplica. Sólo un (1) Miembro de cada Equipo podrá presentar la réplica o la réplica.

### **8.5. Alcance y Contenido de los Alegatos:**

Los argumentos orales de los participantes podrán referirse a cuestiones no planteadas en el Memorial escrito. La réplica de demandados sólo podrá referirse a los argumentos orales que haya expuesto el demandante. La réplica del demandante sólo podrá referirse a los argumentos de la réplica que haya expuesto el demandado.

<b>9. Observadores y otras reglas del Concurso:</b>
---

#### **9.1. Observadores:**

Las personas que deseen asistir a más de una ronda (y que no estén participando como Jueces o miembro de un equipo) deben ser registrados como observadores. En cualquiera de las sesiones podrán estar presentes otros Equipos Participantes, Observadores u otros que atestigüen la sesión oral de la ronda. Las personas que no estén registrados en el Concurso como Jueces, Observadores, Oficiales del Comité Técnico, Instructores, o Miembros del Equipo deben registrarse en la sede del Concurso para recibir credenciales. No está permitido entrar al salón sin credenciales.

#### **9.2. Grabaciones y Anotaciones:**

Aunque los Equipos Participantes, Observadores e Instructores pueden observar las sesiones orales de argumentación de los otros Equipos, nadie podrá grabar (ya sea en video o en audio) o tomar notas de éstos. Sólo los estudiantes Miembros de los Equipos, dos (2) de los demandantes y dos (2) de los demandados) que estén presentando podrán tomar notas durante la misma, así como los Jueces encargados de evaluar la sesión respectiva. Ninguna otra persona presente en el salón puede grabar (video o audio) o tomar notas de la ronda. Si alguien es descubierta/o tomando anotaciones de la Sesión Oral de Argumentación será expulsada del salón y sanciones podrían ser aplicadas a los Equipos que infrinjan esta regla.

Los Equipos que deseen grabar en video o cualquier otro formato, o tomar fotos durante sus argumentos orales deberán pedir, antes del Concurso y por escrito, una autorización al Comité Técnico. La autorización será otorgada por el Comité Técnico, a su discreción, y teniendo en cuenta la voluntad de el/los Equipo(s) oponente(s). Se les pedirá a los individuos que violen esta Regla que se retiren de la sesión.

#### **9.3. Prohibición de Observación de sus Oponentes:**

Los miembros de los Equipos Participantes y los observadores quienes estudien en las universidades que están participando no pueden observar los alegatos orales de sus Equipos oponentes, con la finalidad de prevenir que un Equipo tenga una ventaja injusta sobre otro.

Cualquier reclamo que exista sobre la violación de esta Regla será investigada de inmediato por el Comité Organizador.

Si luego de la investigación realizada, el Comité Técnico concluye que un Equipo estuvo observando a otro, a este se le podrá penalizar con al menos el 40% de su puntaje obtenido en la ronda donde hayan ocurrido estos hechos. El Comité Técnico podrá imponer penalidades adicionales dependiendo de la gravedad de la ofensa.

Durante el transcurso de las sesiones orales de argumentación, los Instructores no están autorizados a sentarse junto a los Concursantes de su Equipo y/o pasarles notas. Aquellos Instructores que NO cumplan con esta Regla serán sancionados y no podrán asistir a las próximas sesiones orales de argumentación en donde participe su Equipo.

#### **9.4. Prohibición de Aparatos Electrónicos:**

Los teléfonos celulares, Smartphone, tabletas, computadoras y otros aparatos electrónicos no están permitidos durante las rondas orales para nadie presente, incluyendo a los Jueces, los Miembros del Equipo, los Observadores o el público en general. Todos los aparatos electrónicos deberán ser apagados antes de iniciar la ronda oral. El uso de los mismos durante la ronda oral podrá llevar a la descalificación del Equipo, pérdida de certificado u otra acción considerada como apropiada por parte del Comité Técnico.

#### **9.5. Presentación de Materiales:**

Ningún elemento físico podrá ser presentado a los Jueces durante una sesión de argumentación oral. Además, ningún artefacto o programa electrónico deberá ser usado como parte de la presentación de la argumentación oral.

### **10. EVALUACIÓN DE LOS ARGUMENTOS ORALES:**

#### **10.1. Criterios Generales:**

La evaluación por los Jurados de las sesiones orales de argumentación, se basarán en los siguientes cinco criterios básicos:

- Lógica expositiva.
- Pertinencia y Validez argumental.
- Claridad y concreción de la exposición.
- Habilidad de los participantes para responder o controvertir los argumentos del Equipo contrario.
- Respuesta adecuada a las preguntas que los Jueces les hayan formulado.

Los Jurados deben completar todas las hojas de evaluación al cierre de cada ronda antes de deliberar entre ellos.

Tras haber entregado todas las hojas de evaluación al Comité Organizador, los Jueces pueden compartir sus comentarios con los Equipos.

Los comentarios de los Jueces no excederán 10 minutos. Los instructores pueden estar presentes mientras los Concursantes están recibiendo los comentarios de los Jueces.

### **10.2. Escala de Evaluación:**

Las sesiones orales de argumentación serán evaluadas por los Jurados en forma individual. Cada Juez evaluará a cada expositor utilizando una escala de uno a cien (1 a 100), siendo cien (100) el puntaje más alto.

Para calcular el puntaje final obtenido por cada Equipo Participante se sumarán los puntajes de cada Miembro del Equipo y se determinará el promedio de ambos.

El promedio individual obtenido por un concursante de un equipo, servirá de base para obtener el premio al mejor orador.

### **10.3. Evaluación de la Ronda Preliminar:**

Los puntajes obtenidos en los memoriales escritos y en las sesiones de argumentación oral determinarán la calificación de los Equipos y la posición obtenida por los mismos durante la Ronda Preliminar.

En el caso que un Equipo participe en más de dos (2) sesiones en la Ronda Preliminar, los tres (3) puntajes de las argumentaciones orales serán promediados para calcular el puntaje final.

### **10.4. Evaluación de Memoriales y de Argumentos Orales en la Ronda Preliminar:**

En la Ronda Preliminar, el valor de la calificación obtenida en el memorial escrito tendrá un peso porcentual del treinta por ciento (30%) del puntaje total de cada Equipo.

Las sesiones de argumentación oral tendrán un peso porcentual del setenta por ciento (70%) en el puntaje total de cada Equipo.

#### **10.5. Procedimiento de Desempate:**

En caso de producirse un empate entre varios Equipos, pasará a la Ronda Semifinal del Concurso aquel Equipo cuyo expositor individualmente considerado haya obtenido el mejor puntaje durante la Ronda Oral Preliminar.

Si aun así se mantuviese el empate, se escogerá al Equipo que haya obtenido la mayor calificación en el Memorial.

En caso de que sea necesario otro desempate, el Comité Organizador realizará un sorteo para escoger al equipo que pasa.

#### **10.6. Puntaje de la Ronda Semifinal:**

La Ronda semifinal se evaluará igualmente otorgando un peso porcentual del 30% del puntaje a los Memoriales escritos y el 70% del puntaje a las sesiones de argumentación oral.

#### **10.7. Procedimiento de Desempate de la Ronda Semifinal:**

En caso de producirse un empate, continuará concursando el Equipo cuyo expositor haya obtenido el mayor puntaje durante la Ronda Semifinal.

Si persiste el empate, pasará aquel Equipo que haya obtenido el mayor puntaje durante la Ronda Oral Preliminar.

En el caso de que se necesite algún otro criterio para realizar el desempate, el Comité Organizador determinará el procedimiento a seguir, pudiendo sortear el equipo que continuará.

#### **10.8. Ronda Final:**

Los puntajes de todos los Jueces serán promediados de manera que el Equipo con el promedio más alto será el ganador del Concurso. En esta Ronda, los empates no están permitidos y los Jueces presentarán su decisión al final de la Ronda.

#### **10.9. Evaluación de Oradores y Selección del Mejor Orador Individual:**

**10.9.**



Los puntajes y las clasificaciones para cada orador individual en el Concurso serán determinados por un promedio de los puntajes individuales obtenidos en las presentaciones durante las diferentes rondas.

El Miembro del Equipo con la mayor puntuación en sus argumentaciones orales recibirá respectivamente el Premio al Mejor Expositor del Concurso.

## **11. NOTIFICACIONES DE LOS RESULTADOS**

El Comité Organizador publicará los puntajes obtenidos por los Equipos en los memoriales escritos y en las Rondas Orales, así como también la puntuación individual de cada concursante en cada ronda una vez finalice el concurso. Esta publicación podrá realizarse en la página web del concurso.

## **12. PREMIOS**

Los premios para el concurso en su primera edición serán los siguientes:

### **12.1. CERTIFICADOS:**

- Los Equipos Participantes, Instructores, Observadores y Jueces recibirán un Certificado de Participación.
- Los equipos semifinalistas recibirán un Certificado de Promoción.
- El Equipo que haya obtenido el mayor puntaje en el Memorial escrito, promediando el puntaje obtenido en la evaluación del escrito de demandante y en el escrito de demandado recibirá un certificado especial.
- El expositor que haya alcanzado la mayor calificación en sus argumentaciones orales recibirá un certificado que lo acredite como tal.
- El Equipo en Primer Lugar y el Equipo en Segundo Lugar recibirán un certificado que los acredite como tales.

### **12.2. PREMIOS (BECAS):**

Los premios para la primera edición del concurso, consistirán en cuatro becas, con las siguientes características:

- Una (1) beca para el participante que individualmente sea calificado por los jueces como el **mejor orador**, equivalente al 100% de los costos de matrícula en la

Especialización en Derecho de la Competencia y Protección al Consumidor de la Universidad Sergio Arboleda. Esta beca no cubre cualquier otro derecho pecuniario diferente a la matrícula, tales como certificados de estudio, derechos de grado, etc.

- Una beca para los miembros del **equipo ganador**, equivalente para cada uno al 50% de los costos de matrícula en la Especialización en Derecho de la Competencia y Protección al consumidor de la Universidad Sergio Arboleda.
- Una beca para el segundo **mejor orador**, equivalente para cada uno al 50% de los costos de matrícula en la Especialización en Derecho de la Competencia y Protección al consumidor de la Universidad Sergio Arboleda.

**Nota 1:** En caso que el mejor orador forme parte del equipo ganador, la beca equivalente al 50% de los costos de matrícula que quedaría sin asignar, se otorgara a la persona que haya obtenido el segundo mejor puntaje como orador, siempre que no forme parte del equipo ganador, caso en el cual, se entregará esta beca al tercer mejor puntaje en las rondas orales, o al cuarto en caso de que proceda.

**Nota 2.:** En caso que el segundo mejor orador forme parte de alguno de los equipos ganadores, la beca equivalente al 50% de los costos de matrícula que quedaría sin asignar, se otorgara a la persona que haya obtenido el tercer mejor puntaje como orador, siempre que no forme parte de los equipos ganadores, caso en el cual, se entregará esta beca al tercer mejor puntaje en las rondas orales, o al cuarto en caso de que proceda.

**Nota 3:** Las becas deberán utilizarse a más tardar para las ediciones de la Especialización en Derecho de la Competencia y Protección al consumidor de la Universidad Sergio Arboleda que inicien en los años **2016 y/o 2017**, so pena de la caducidad de las mismas. Ahora bien, si la Universidad Sergio Arboleda decide no abrir la especialización en Derecho de la Competencia y Protección al consumidor, el estudiante podrá solicitar su ingreso en otro programa de la Universidad y se le abonará el valor del costo de la especialización a dicho programa y el estudiante, en caso de que proceda deberá pagar la diferencia.

En ningún caso las becas serán acumulables.

Nota 4: Si no se llegare a alcanzar el punto de equilibrio necesario para abrir el programa de Especialización en Derecho de la Competencia y Protección al consumidor de la Universidad Sergio Arboleda en el año en que se haría efectiva la beca, la Universidad reconocerá a los ganadores la beca para otro programa de la oferta académica y con ello se entiende satisfecho el premio. En ningún caso se entregará dinero a los ganadores.

## ANEXO A: CALENDARIO DEL CONCURSO 2015

Apertura de la inscripción y reglamento oficial disponible	25 de noviembre de 2015
Caso hipotético disponible.	25 de noviembre de 2015
Fin de plazo para la inscripción de los Equipos	30 de enero de 2016
Plazo para solicitar aclaraciones sobre el caso hipotético.	4 de febrero de 2016
Respuestas a las aclaraciones sobre el caso hipotético	9 de febrero de 2016
Fecha límite para la recepción del Memorial (sin penalidades del envío tardío)	16 de febrero de 2016
Último día para enviar el Memorial (con penalidades del envío tardío)	19 de febrero de 2016
Rondas orales	29 de febrero al 4 de marzo de 2016